Chascomús, 26 de agosto de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

## SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE RAMPAS UBICADAS EN CALLES WASHINGTON Y BOLÍVAR, Y JUÁREZ Y BOLÍVAR.-

### **VISTO:**

 La necesidad de realizar tareas de mantenimiento y correcta demarcación de las rampas de acceso ubicadas en las intersecciones de las calles Washington y Bolívar, y Juárez y Bolívar.

### **CONSIDERANDO:**

 Que resulta urgente el mantenimiento de las rampas de acceso mencionadas, en la cuadra donde se ubica el Centro Médico Bolívar, dado que su deterioro representa una seria barrera para la accesibilidad de personas con movilidad reducida, adultos mayores, personas con discapacidad y quienes atraviesan dificultades motrices temporales.

 Que la falta de accesibilidad en un centro de salud resulta inadmisible, al no garantizar el acceso universal y vulnerar derechos fundamentales consagrados por la Constitución Nacional, tales como la equidad, la no discriminación y el libre tránsito.

 Que la accesibilidad urbana constituye un pilar esencial de la equidad social, y su ausencia no solo implica una omisión estructural sino también un avasallamiento a los derechos ciudadanos, especialmente de los sectores más vulnerables.

 Que, considerando la urgencia y la importancia de lo planteado, corresponde solicitar la inmediata reparación, mantenimiento y demarcación de las rampas, conforme a la normativa vigente en materia de accesibilidad urbana.

 Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** Requiérase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, la reparación, mantenimiento y demarcación de las rampas y/o vados ubicados en las intersecciones de las calles Juárez y Bolívar, y Washington y Bolívar.

**Artículo 2°:** De forma.